



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

“2025 – 40º Aniversario de la Recuperación Democrática en la Universidad Nacional del Sur”

RESOLUCION DCS 293/2025

Ref. XEXP 34/2018

Bahía Blanca, 11 de junio de 2025

VISTO:

El contenido de la Res. CSU-567/11 y sus modificatorias, que aprueban el reglamento de Estudios de Posgrado Profesionales;

La Resolución AU-06/10 que crea la carrera de Maestría en Salud Colectiva en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur;

El contenido de la Resolución CSU-353/17 que aprueba el reglamento de funcionamiento de la Maestría en Salud Colectiva; y

Y CONSIDERANDO:

Que, el reglamento de funcionamiento de la Maestría en Salud Colectiva establece, en su artículo 2.3 que el Comité Académico de Dirección tiene la facultad para fijar el arancel de la Maestría;

Que, la capacitación de docentes, resulta de gran interés para las carreras de grado y posgrado que dicta la UNS;

Que, el Comité Académico de Dirección ha evaluado y considerado factible el otorgamiento de una beca a los docentes de la UNS;

Por ello,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Otorgar una beca a los siguientes docentes de la Universidad Nacional del Sur que están cursando la Maestría en Salud Colectiva que acrediten condición mediante documentación oportunamente emitida por la Dirección General de Personal de la UNS:

APELLIDO	NOMBRE/S	DNI	Nº	Res. DCS Designación
CLAVERIE BIDART	Leticia	DNI	28372026	305/19 - Ayudante A ded. simple, (planta 21028259) TUAT, Área de Relaciones Institucionales del DCS
FERMENTO	María Eugenia	DNI	28411424	526/22 Prof Adj ded. simple (planta Histología y Biología Celular (1243) y Fundamentos de la Biología del Cáncer (1180))
QUIRILAO CAYUPIL	Héctor Manuel	DNI	27331114	215/25 - Ayudante A ded. simple, (planta 21028712) en el área Institucional de TUAT
ROMERO	Sabina	DNI	25215237	569/24 - Ayudante A ded. simple, (planta 21029276) TUAT, área de Relaciones Institucionales del DCS



“2025 – 40º Aniversario de la Recuperación Democrática en la Universidad Nacional del Sur”

DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

ARTÍCULO 2º: La beca consistirá en un descuento sobre el valor de cada una de las cuotas que haya fijado el Comité Académico de Dirección, según el siguiente detalle:

CUOTA	DESCUENTO A APLICAR
Cuota 0 (cero)	50%
Cuotas 1 a 10	20%
Cuotas 11 a 20	40%

ARTÍCULO 3º: Infórmese a los docentes. Pase al comité académico de la Maestría en Salud Colectiva para su conocimiento. Cumplido, archívese.